



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2014-00196-00
DEMANDANTE: ROCÍO DEL PILAR QUEIJA PINTO
DEMANDADO: HERSON CARVAJAL FIGUEREDO

Leticia, Amazonas, mayo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho, con memorial de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA – CAJAHONOR¹, mediante el cual solicita información respecto a si la medida cautelar de retención del 20% de las cesantías que el señor HERSON CARVAJAL FIGUEREDO tiene registrada en la cuenta individual, continúa vigente.

Sobre el particular, revisadas las diligencias se observa que mediante auto de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil catorce (2014)², este Despacho Judicial decretó entre otros, el embargo del veinte por ciento (20%) del salario y demás prestaciones sociales devengadas por el ejecutado, sin que hasta la fecha se haya emitido providencia alguna con relación al levantamiento de dicha cautela, por ende, se encuentra vigente, situación que habrá de comunicársele a la entidad peticionaria para que continúe aplicando dicha deducción.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

Por secretaría, **OFICIAR** a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA – CAJAHONOR**, informándoles que la medida cautelar de embargo y retención del veinte por ciento (20%) del salario y demás prestaciones sociales devengadas por el ejecutado **HERSON CARVAJAL FIGUEREDO** identificado con C. C. N ° 15.876.122, se encuentra vigente, de tal suerte que deberán continuar aplicando dicha retención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 3 de mayo del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 008 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

¹ Rótulo 001 del cuaderno digital de Medidas Cautelares.

² Folio 9 de cuaderno físico de Medidas Cautelares.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557af46d9777f3a9a375376836932042df0deaa4d16af5b6836536633d45f**

Documento generado en 02/05/2023 09:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>